



Por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N. 2 de Salamanca se dictó la Sentencia núm. 225/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, en el recurso P.A. 61/2021, promovido por D^a María Rocio Esteban Galleo, en el que se impugna la resolución del Rector de la Universidad de Salamanca de fecha 20 de enero de 2021, por la que desestima el recurso interpuesto contra la propuesta de provisión de Plazas de Personal Docente e Investigador, contratado temporal, en régimen de Derecho Laboral, en la figura de Profesor Ayudante Doctor, área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, E.U. de Educación y Turismo de Ávila, código G010C/DB1008, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

“ESTIMO parcialmente la demanda interpuesta por D^a MARÍA ROCÍO ESTEBAN GALLEGRO, representada y asistida por la Letrada D^a María Bodego Sánchez, por la que se impugna la Resolución del Rector de la Universidad de Salamanca de fecha 20/01/21 por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Propuesta de Provisión de Plazas de Personal Docente e Investigador, contratado temporal, en régimen de Derecho Laboral, en la figura de Profesor Ayudante Doctor, publicada en el tablón de anuncios de la USAL el 6 de octubre de 2020; y DECLARO que la resolución impugnada NO es conforme a Derecho, por lo que se anula y deja sin efecto debiendo reponer las actuaciones al momento previo a la valoración por la Comisión de los méritos de los aspirantes en la forma que se ha indicado: con transparencia y justificación de los puntos que le corresponden por cada uno de los apartados, los otorgados por cada miembro de la Comisión (puntuación individualizada).”.

Mediante Diligencia de ordenación del juzgado, de fecha 18 de noviembre de 2021, se notifica la firmeza de la sentencia núm. 225/2021, de 11 de octubre de 2021, dictada en el procedimiento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003 de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, **ESTE RECTORADO RESUELVE:**

Primero.- Ejecutar, en sus propios términos, la Sentencia núm. 225/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N. 2 de Salamanca, en el PA 61/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO ORTEGA RICARDO	22-11-2021 10:52:02

Segundo.- Anular la Resolución de fecha 20 de enero de 2.021, por la que desestima la reclamación formulada por D^a María Rocio Esteban Gallego el 19 de octubre de 2020, frente a la propuesta de provisión de la Comisión de Valoración de la plaza de Profesor Ayudante Doctor del área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, E.U. de Educación y Turismo de Ávila, código G010C/DB1008, y, en consecuencia, retrotraer las actuaciones al momento previo a la valoración por la Comisión de los méritos de los aspirantes, y se realice una nueva valoración de los candidatos, con transparencia y con justificación de los puntos que le corresponden por cada uno de los apartados, con expresión de los otorgados por cada miembro de la Comisión (puntuación individualizada).

Tercero.- De la presente resolución se dará conocimiento a la interesada y al Sr. Vicerrector de Profesorado, como Presidente de las Comisiones de Selección que deben juzgar las plazas del personal docente contratado, de conformidad con el art. 12 de la Resolución de la Universidad de Salamanca de 22 de marzo de 2004, por la que se aprueba el Reglamento de concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de contratación o interinidad.

En Salamanca, a fecha de firma electrónica
El Rector en funciones,

Fdo.: Ricardo Rivero Ortega

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO ORTEGA RICARDO	22-11-2021 10:52:02

